

Río Gallegos, 15 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.048/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 483/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por las aspirantes Agustina Belén CALLIERO, Andrea Alejandra GAREIS y Fabiana Raquel MONTERO;

QUE por Disposición N° 534/22 se excluyen como postulantes a: Agustina Belén CALLIERO por no cumplir con los requisitos mínimos para aspirar a la categoría Profesor Adjunto, incisos a), b) y c) y a Andrea Alejandra GAREIS por no cumplir con los requisitos mínimos para aspirar a la categoría Profesor Adjunto, inciso b), Artículo 3° del Anexo de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta Fabiana Raquel MONTERO, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA se determina el orden de prelación:

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código del cargo 4PS-3-10359-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 483/22, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos durante TRES (3) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y el Artículo 5°: Evaluación, de la Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir

- Fabiana Raquel MONTERO – D.N.I. N° 27.098.736

4. Abierto.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

